

*República de Panamá
Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S. B. P. No. 014-2007
(de 2 de marzo de 2007)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. S.B.P. No.224 de 24 de noviembre de 2004, se otorgó Licencia General a BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.;

Que BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A. ha presentado solicitud de autorización para cerrar la Agencia que mantiene dentro del establecimiento comercial Panafoto, Plaza 5 de Mayo, en la ciudad de Panamá;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A. no merece objeción.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizase a BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A., a cerrar la Agencia que mantiene dentro del establecimiento comercial Panafoto Plaza 5 de Mayo, en la ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos

/SSF